

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

8330 Adjudicación definitiva para la contratación de las obras necesarias para la "Construcción de un Edificio Industrial (parcela 35 del Polígono Industrial Los Romerales, de Jumilla (Murcia))". Fondo Estatal de Inversión Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras correspondientes a la "Construcción de un Edificio Industrial (parcela 35 del Polígono Industrial Los Romerales, de Jumilla (Murcia))", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 18/09

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: el edificio desde el punto de vista constructivo se ejecutará como una única unidad. Estará formado por soportes metálicos tipo HEB y cerchas curvas como estructura de cubierta. Todo apoyado sobre una cimentación compuesta por zapatas aisladas, arriostradas entre sí, mediante correas de atado.

El cerramiento lateral de todo el perímetro será a base de placa de hormigón armado y la cubierta mediante un panel sándwich metálico aislante. La estructura se modelizará mediante cerchas cada 5 metros, con una altura libre a cabeza de pilar de 8 metros.

La solera se resolverá mediante una losa de solería de 20 cm de canto y mallazo de resistencia, terminada mediante fratasado mecánico. La modulación de placas prefabricadas de hormigón en fachada será mediante orientación vertical en todas sus fachadas.

En las fachadas principales se practicarán unas ventanas que permitan la entrada de luz natural tanto a la zona de administración como a la propia nave. En el caso de realizar la división del edificio para configurar espacios diferentes, se realizará un anclaje de pilares en el eje de la nave directamente soldados a unas placas de anclaje atornilladas a la propia solera cada cinco metros haciéndolos coincidir con la modulación de pórticos realizada. Estos pilares carecerán de misión estructural solo realizarán el arriostramiento del cerramiento de división, en este caso placas de hormigón prefabricadas o bien fábrica de bloque cerámico de termoarcilla.

Las cubiertas de las oficinas se forjarán para la formación de la cubierta mediante forjado unidireccional tradicional, apoyado en los propios muros de división de las oficinas que serán muros de carga.

El edificio, de en su totalidad, se dotará de cuatro aseos con todas sus instalaciones de agua potable y agua caliente sanitaria, así como de saneamiento e instalación eléctrica básica. El resto de la nave y a la espera de un proyecto de actividad concreto para cada caso, se habilitará, cada una de las posibles divisiones, con tres cuadros eléctricos de tomas de corriente dos de 380 V (10 Kw y 3 Kw) y dos de 220 V de 2 Kw cada una. La oficina se dotará de instalación eléctrica de iluminación y de fuerza en función al REBT de 2002. En la nave se realizará una instalación de iluminación para obtención de una capacidad lumínica de 250 lux en el plano de trabajo, colocando varias luminarias de 250 W, del tipo industrial.

c) Fecha de inicio del expediente de contratación: 9 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del contrato.

Precio: 703.838,63 €, IVA incluido.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 17 de abril de 2009.

b) Contratista: Estructuras Loyma, S.L..

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 703.838,63 €, IVA incluido. Más mejoras incluidas en la oferta.

En Jumilla, 17 de abril de 2009.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.